

LIC. TOMAS ANTONIO BUSTOS MENDOZA

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-004-15** relativa a la **contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por una vigencia del **28 de febrero del 2015 al 31 de diciembre de 2015**; por un importe total de **\$96,962.90** (noventa y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Xalapa, Veracruz a 10 de febrero de 2015

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
N° de proveedor **CEV-SF-0067-03**
Avenida Xola N° 535 piso 27
Col. del valle C.P.03100
Delegación Benito Juárez
México, D.F.

Atención representante legal:
José Manuel Segovia Vargas
Avenida Manuel Ávila Camacho N° 166 Planta Baja
Colonia Unidad Veracruzana C.P. 91030
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-004-15** relativa a la **contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por una vigencia del **28 de febrero del 2015 al 31 de diciembre de 2015**; por un importe total de **\$96,962.90** (noventa y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

N° de proveedor **CEV-SF-0070-03**
José María Castorena N° 426
Colonia San José de los Cedros C.P.05200
Delegación Cuajimalpa
México, D.F.

AtD representante legal:
Andrés Sosa Ochoa

Paseo de los Fresnos N° 4 Colonia Sahop
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-004-15** relativa a la **contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por una vigencia del **28 de febrero del 2015 al 31 de diciembre de 2015**; por un importe total de **\$96,962.90** (noventa y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

N° de proveedor **CEV-SF-0075-03**
Avenida Insurgentes Sur N° 3500
Colonia Peña Pobre C.P.14060
Delegación Tlalpan
México, D.F.

Atención Representante Legal:
Oscar Benito Ventura Arzate

Av. Xalapa N° 247 esquina Av. Ruiz Cortinez
Colonia Rafael Lucio C.P. 91010
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-004-15** relativa a la **contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apejándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por una vigencia del **28 de febrero del 2015 al 31 de diciembre de 2015**; por un importe total de **\$96,962.90** (noventa y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
N° de proveedor **CEV-SF-0168-04**
Avenida Cerro de las Torres N° 395
Colonia Campestre Churubusco C.P.04200
Delegación Coyoacan
México, D.F.

Atención Representante Legal:
Nancy Barredo Muñoz / Ada Elizabeth Pulido Cristomo
Prolongación paseo jardín N° 9 entre la Fragua y Díaz Mirón
Fraccionamiento Virginia
Veracruz, Ver.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-004-15** relativa a la **contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por una vigencia del **28 de febrero del 2015 al 31 de diciembre de 2015**; por un importe total de **\$96,962.90** (noventa y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

N° de proveedor **CEV-SF-0842-12**

Hidalgo Poniente N° 250

Col. centro C.P.64000

Monterrey, Nuevo León

Atención representante legal:
Consuelo Azamar Pérez

Boulevard Av. Camacho N° 3269 (entre Colón y Washington)
Fraccionamiento Reforma C.P. 91919
Veracruz, Ver.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-004-15** relativa a la **contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por una vigencia del **28 de febrero del 2015 al 31 de diciembre de 2015**; por un importe total de **\$96,962.90** (noventa y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS